

Este Ministerio tiene a bien disponer la inclusión en el Registro de Empresas Consultoras y de Ingeniería Industrial, creado por Decreto 617/1968, de 4 de abril, a la Empresa «Aqua/Plan, S. A.», en la Sección Especial de Empresas Consultoras y de Ingeniería Española, grupo B.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de abril de 1979.—P. D., el Subsecretario, Manuel María de Uriarte y Zulueta.

Ilmo. Sr. Director general de Promoción Industrial y Tecnología.

**12089** RESOLUCION de la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.

Con fecha 3 de abril de 1979, por esta Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera de las provincias de Guipúzcoa y Navarra:

Número: 4.618. Nombre: «María del Amor Segunda, 1.ª fracción». Mineral: Hierro. Hectáreas: 12.704. Términos municipales: Cegama, Segura, Idiazábal y Ataun (Guipúzcoa) y Ciordia, Olazagutía, Alsasua y Urdiain (Navarra).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Madrid, 3 de abril de 1979.—El Director general, José Sierra López.

**12090** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se hace pública la caducidad de las concesiones de explotación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Badajoz hace saber que han sido caducadas por el excelentísimo señor Ministro del Departamento y por renuncia del interesado, las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y términos municipales.

- 1.762. «El Guijarro». Plomo. 12. Castuera.
- 1.763. «El Buho». Plomo. 12. Castuera.
- 1.824. «El Palo». Plomo 2. Castuera.
- 3.224. «Casatejada». Plomo. 12. Cabeza del Buey.
- 3.370. «Juanita». Plomo. 27. Granja de Torrehermosa.
- 9.283. «Amp. a Francisco Entrena». Cobre. 18. Granja de Torrehermosa.
- 9.284. «Segunda Amp. a Francisco Entrena». Cobre. 22. Granja de Torrehermosa.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para los recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Badajoz, 29 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.

**12091** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Ciudad Real hace saber que han sido caducados, por renuncia de los interesados, los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

- 12.115. A. «Alcudiense, fracción primera». Cinc y plomo. 65. Almodóvar del Campo.
- 12.115. J. «Alcudiense, fracción 10.ª». Cinc y plomo. 69. Mesanza.
- 12.115. K. «Alcudiense fracción 11.ª». Cinc y plomo. 46. Mesanza.
- 12.190. «Herrera 2.ª» Hierro, manganeso y otros. 20. Corral de Calatrava
- 12.161. «Carlota». Basaltos y cenizas volcánicas. 85. Puertollano y Villanueva de San Carlos.
- 12.163. «Angeles». Basaltos y cenizas volcánicas. 42. Puertollano.
- 12.166. «Eugenia». Basaltos y cenizas volcánicas. 24. Alcolea y Corral de Calatrava.

12.167. «Yolanda». Basaltos y cenizas volcánicas. 44. Ciudad Real, Ballesteros y otros.

12.173. «Margarita». Basaltos y cenizas volcánicas. 31. Picón, Alcolea de Calatrava y Ciudad Real.

12.174. «Julia». Basaltos y cenizas volcánicas. 9. Ciudad Real.

12.175. «Marta». Basaltos y cenizas volcánicas. 12. Picón.

12.176. «Angelita». Basaltos y cenizas volcánicas. 15. Porzuna.

12.177. «Jacinta». Basaltos y cenizas volcánicas. 58. Piedrabuena.

12.131. «La Erilla». Plomo y otros. 2. Almodóvar del Campo.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Ciudad Real, 30 de diciembre de 1978.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa Pérez-Pastor.

**12092** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Córdoba por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Córdoba hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y términos municipales:

12.387. «Las Escobas». Barita. 200. Hornachuelos.

12.404. «Pilar». Barita. 28. Hornachuelos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Córdoba, 30 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial, Agustín Cerda Rubio.

**12093** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Córdoba por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Córdoba hace saber que han sido caducados, por renuncia de los interesados o no haber satisfecho el canon de superficie, los siguientes permisos de investigación minera, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y términos municipales:

12.425. «Fina 4, 1.ª Fracción A». Plomo, cobre y zinc. 950. Espiel.

12.425 ter. «Fina 4, 1.ª Fracción C». Plomo, cobre y cinc. 1.366. Ademuz y Montoro.

12.425 cuar. «Fina 4, 1.ª Fracción D». Plomo, cobre y cinc. 2.167. Villaviciosa.

12.429. «San José». Ocre y baritina. 5.575. Valsequillo y otros.

12.370. «Amp. a Esperanza 1.ª». Barita. 120. Villaviciosa.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973.

Córdoba, 15 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, Agustín Cerdá.

**12094** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña; 2, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1968 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a estación transformadora «Urbanización La Tortuga», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

*Línea de A. T.*

Origen de la línea: Apoyo sin número de la línea a estación transformadora «Cala Gran».

Final de la misma: E. T. «Urbanización La Tortuga».

Término municipal a que afecta: Lloret de Mar.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,007.

Conductores: Tres de 54,59 milímetros cuadrados.

Material: Aluminio-acero.

*Estación transformadora*

Urbanización La Tortuga, en caseta, de 50 KVA. y relación 25/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Energía en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 16 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—2.198-18.

**12095** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a estación transformadora «Roc Foradat» y a P. T. «Guils», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

*Línea de A. T.*

Origen de la línea: Apoyo número 38 de la línea a «P. T. Guils».

Final de la misma: E. T. «Roc Foradat» y apoyo 45 de la línea a «P. T. Guils».

Término municipal a que afecta: Guils.

Tensión en KV.: 11.

Tipo de línea: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,434.

Conductores: Tres.

Material: Aluminio-acero.

*Estación transformadora*

Roc Foradat, en caseta, de 160 KVA. y relación 11.000/380.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 17 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—2.197-18.

**12096** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y se declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia A. 4.218 R.L.).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en

el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliar la red de distribución de energía eléctrica en A. T. con línea y E. T. número 601, «Llera».

*Línea eléctrica*

Origen de la línea: Apoyo número 5 de la línea a 11 KV. a E. T. número 426, «Camins» (A. 2.028 R.L.T.).

Final de la línea: E. T. número 601, «Llera».

Término municipal afectado: Alos de Balaguer.

Tensión de servicio en KV.: 11.

Longitud en kilómetros: 0,051.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 31,10 milímetros cuadrados, de aluminio-acero.

Apoyos: Madera.

*Estación transformadora*

Estación transformadora número 601, «Llera».

Emplazamiento: Junto vivienda Llera.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 25 KVA., de 11/0,38-0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 26 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—2.200-18.

**12097** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y se declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia A. 4.172 R.L.T.).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliar la red de A. T. con línea y E. T. 251, «Vila», en término municipal de Camarasa-Fontllonga.

*Línea eléctrica*

Origen de la línea: Apoyo número 74 de la línea Camarasa a Sierra del Pino (A. 3.062 R.L.).

Final de la línea: E. T. número 251, «Vila».

Término municipal afectado: Camarasa-Fontllonga.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 1,170.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 31,10 milímetros cuadrados, de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera y hormigón.

*Estación transformadora*

Estación transformadora número 251, «Vila».

Emplazamiento: Término municipal de Camarasa-Fontllonga.

Tipo: Interior, un transformador de 160 KVA., de 25/0,38-0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de ins-